MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 323-2009.

Guatemala, 23 de septiembre de 2009.

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social solicitó una modificación presupuestaria con el propósito de regularizar las asignaciones de diversos renglones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales" que permitan cubrir el pago de la nómina y de jornales en el mes de septiembre del personal que labora en el citado Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base a la opinión contenida en el Dictamen número 733 de fecha 21 SET. 2009, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

Dirección Técnica del Presupuesto

OACO/AJVC

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante, forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
140	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11 31	11 31	1,732,690.00 169,650.00	1,732,690.00 169,650.00
	Total:			**1,902,340.00**	**1,902,340.00**

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

11 Ingresos Corrientes
31 Ingresos Propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	**1,902,340.00**	**1,902,340.00**
Funcionamiento	1,902,340.00	1,902,340.00

ARTICULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **UN MILLON NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,902,340.00)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

José Ricardo Barrientos Quezada
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO

Erich Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Dirección Técnica del Presupuesto

OACO/AJVC